Documentación Programa Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras (FUNDACIÓN MAPFRE)

Convocatoria: C.2026

Área: D.- ECONOMÍA Y FINANZAS, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO

Entidad Académica: Universidad Carlos III de Madrid

Presentación

El Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras (MCAF) es un programa oficial de Máster con orientación académica y a tiempo completo, ofrecido por la Universidad Carlos III de Madrid. El Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras consta de 120 créditos ECTS distribuidos en dos cursos de dos cuatrimestres cada uno. Del total de créditos, 90 son obligatorios, 18 de Prácticas Externas y 12 del Trabajo de Fin de Máster. El programa ofrece un abanico de asignaturas que conjugan la adquisición de una sólida base conceptual en finanzas y seguros, junto a contenidos eminentemente prácticos.

El Objetivo básico del Máster en Ciencias Actuariales y Financieras formar Actuarios de Seguros, que sean además profesionales con unos sólidos conocimientos en el campo de las finanzas. Este hecho diferencial de los estudios de máster proporciona al alumnado unas destrezas propias del ámbito financiero que pueden también aplicar en el ámbito de los seguros, lo que les convierte en profesionales con una formación muy sólida.

De forma general, podemos decir que estos estudios les permitirán tener acceso a cualquier puesto de trabajo de responsabilidad media o superior, tanto en el ámbito de seguros, como empresarial y financiero.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	De septiembre de 2026 al julio de 2028 (Dos años académicos) El trabajo fin de máster y las prácticas, en caso de haberlas, deberán finalizar antes de la fecha de retorno estipulada por la Fundación Carolina.
Tipo de título:	Oficial
Idioma:	Español
Número de créditos / horas:	120 ECTS
Lugar:	Madrid, España
Sede de los cursos:	Centro de Postgrado de Puerta de Toledo
Instituciones participantes:	Universidad Carlos III.
Horario:	De lunes a viernes en horario de tarde
Número de becas:	1
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 2 de marzo de 2026, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2026

Programa académico

Curso 1. Cuatrimestre 1

Estadística Actuarial

Seguros de vida

Seguridad Social y Sistemas de Previsión

Contabilidad de Entidades de Seguros

Análisis Financiero Dinámico I

Modelos de Supervivencia

Curso 1. Cuatrimestre 2

Procesos Estocásticos

Modelos de Siniestralidad

Análisis de datos Multivariantes

Herramientas de Cálculo Actuarial

Análisis Financiero Dinámico II

Análisis de Series Temporales

Curso 2. Cuatrimestre 1

Gestión de Riesgos

Fiscalidad de Operaciones y Activos Financieros

Derecho del Seguro Internacional

Tarificación de Seguros no Vida

Solvencia II

Gestión Global de Carteras de Seguros, Elaboración de informes comerciales y Etica Profesional

Análisis Avanzado de Operaciones de seguros de vida

Curso 2. Cuatrimestre 2

Trabajo de fin de master

Practicas profesionales

La información sobre la Universidad Carlos III y sobre este programa puede ampliarse en:

www.uc3m.es

https://www.uc3m.es/master/ciencias-actuariales

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura, ingeniería o similar.
- **Las personas extranjeras ajenas al EEES** (Espacio Europeo de Estudios Superiores) , que acrediten el nivel de formación superior: licenciatura , ingeniería o arquitectura que le permita acceder a un postgrado, **deberán presentar dicho título legalizado por vía diplomática o, en su caso, a través del trámite de legalización única o "apostilla del Convenio de La Haya".**
- Constituye un requisito **indispensable** para la admisión en el programa la**acreditación de conocimiento de la lengua inglesa.** Que conlleva: **Certificado de inglés que demuestre nivel B2 mínimo o equivalente. Así como la acreditación del mismo dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (M.C.E.R.L)**
- **En el caso de personas de habla no hispana** , será necesario demostrar un **buen conocimiento del Español hablado y escrito a un nivel no inferior al B2 del DELE (**Diploma de Español como Lengua Extranjera) expedido por el Instituto Cervantes.
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el “Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades”

  Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

  https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html?idConvocatoria=818

  Si contacta por correo electrónico con el “Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades” en relación con este trámite, debe Identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina indicándolo en el asunto del mensaje.

  El documento que se genere debe subirlo a la solicitud**on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

  En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

  Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

  Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

  https://central.fundacioncarolina.es/soporte/CIENCIASACTUARIALESUC3M_2026

Otros datos

Para más información sobre los requisitos de admisión en la UC3M puede consultar la web:

https://www.uc3m.es/postgrado/contacto

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/Detalle/Estudio_C/1371209067537/1371219633369/Master_Universitario_en_Ciencias_Actuariales_y_Financieras#admision

El prestigio alcanzado por el Máster en Ciencias Actuariales y Financieras de la Universidad Carlos III de Madrid, ha permitido que el mercado asegurador reconozca de manera singular la capacitación alcanzada por esta Universidad, permitiendo un nivel de incorporación al mercado de trabajo muy elevado para su alumnado .

Información para la matriculación en la Universidad Carlos III:

Para la documentación que en su caso pueda ser solicitada por la Institución académica :

- Las personas extranjeras ajenas al EEES (Espacio Europeo de Estudios Superiores), que acrediten el nivel de formación equivalente que le permita acceder a un postgrado, deberán presentar dicho **título legalizado por vía diplomática o, en su caso, a través del trámite de legalización única o "apostilla del Convenio de La Haya". Si fuese necesario, dicho documento deberá de ir acompañado de su traducción oficial al castellano.**
- En el caso de personas de habla no hispana,será necesario demostrar un buen conocimiento del Español hablado y escrito a un nivel no inferior al B2 del DELE (Diploma de Español como Lengua Extranjera) expedido por el Instituto Cervantes.
- Constituye un requisito **indispensable** para la admisión en el programa **la acreditación de conocimiento de la lengua inglesa.** Que conlleva: Certificado de inglés que demuestre nivel B2 mínimo o equivalente. Así como la acreditación del mismo **dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (M.C.E.R.L)**

Dotación económica

Para este programa se convoca **1 Beca** .

Esta beca de la **Fundación Carolina** y la **Universidad Carlos III, patrocinada por Fundación MAPFRE**, comprende:

- 7.800 € del importe de la matrícula abierta del programa que para este curso asciende a la cantidad de 14.400 euros. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico2026-2027.(Sujeto al Decreto Anual de Tasas)

- Dotación de 600 euros mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante la estancia en España.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiada con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de**6.600 euros** en concepto de matrícula. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2026-2027.(Sujeto al Decreto Anual de Tasas). Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiara de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, puede enviarnos un formulario específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. El enlace es el siguiente:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/CIENCIASACTUARIALESUC3M_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada

inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.